

e) Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados a la empresa.

f) Revelar a las personas ajenas a la empresa datos de reserva obligada.

g) Dedicarse a actividades que impliquen competencia hacia la empresa.

h) Los malos tratos de palabra u obra tanto a sus responsables como a compañeros y/o subordinados.

i) Causar accidentes graves por negligencia o imprudencia inexcusable.

j) Abandonar el trabajo en puestos de responsabilidad.

k) La disminución no justificada en el rendimiento del trabajo.

l) La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro del período de un mes, siempre que aquélla haya sido sancionada.

m) Todas las consignadas en el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores, consideradas como causas justas de despido.

Artículo 33. Régimen de sanciones.

Corresponde a la empresa la facultad de imponer sanciones en los términos de lo estipulado en el presente Convenio. La sanción de faltas graves y muy graves requerirá comunicación por escrito al trabajador/a, haciendo constar la fecha y los hechos que la motivaron.

Artículo 34. Sanciones.

Las sanciones máximas que podrán imponerse son las que a continuación se relacionan:

a) Por comisión de falta leve: Amonestación verbal y amonestación por escrito.

b) Por falta grave: Amonestación por escrito y suspensión de empleo y sueldo de dos a veinte días.

c) Por falta muy grave: Amonestación por escrito, suspensión de empleo y sueldo de veinte a sesenta días y despido.

Artículo 35. Prescripción.

Las faltas prescribirán por el transcurso del plazo que en cada momento establezca la legislación aplicable.

CAPITULO VII

Disposiciones finales

Artículo 36. Comisión Paritaria.

Se formará una Comisión Paritaria compuesta por un miembro designado por la Dirección de la empresa y el Delegado de Personal de la misma, teniendo en cuenta que de aumentar el número de representantes sociales aumentará en la misma proporción la representación empresarial.

La Comisión tendrá las funciones de interpretar la totalidad del articulado del presente Convenio y el seguimiento del cumplimiento de lo pactado, reuniéndose a petición de cualquiera de las partes que la integran.

Cláusula final.

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a la legislación vigente.

ANEXO

Tabla salarial 1996

Categorías	Salario Convenio - Pesetas
Grupo A. Directivos	
Nivel I. Director	5.835.533
Nivel II. Area «Manager»/Resp. Comercial	5.187.140
Nivel III. Resp. Administración	4.525.185
Nivel IV. Resp. Técnico	5.187.140

Categorías	Salario Convenio - Pesetas
Grupo B. Administrativos	
Nivel I. Secretaria comercial	2.593.570
Nivel II. Oficial administrativo	1.837.545
Nivel III. Aux. administrativo	1.230.648
Grupo C. Comerciales	
Nivel I. Delegado comercial	2.826.991
Nivel II. Técnico comercial	2.826.991
Nivel III. Promotor ventas	1.169.271
Grupo D. Personal de almacén	
Nivel I. Encargado	1.626.968
Nivel II. Especialista	1.626.968
Nivel III. Ayudante	1.169.271
Grupo E. Personal de producción	
Nivel I. Técnico especialista	2.826.991
Nivel II. Técnico de mejora	2.826.991
Nivel III. Resp. Estación Experimental	1.626.968
Nivel IV. Peón	1.169.271
Grupo F. Personal Subalterno	
Nivel I. Casero	1.169.271
Nivel II. Personal Limpieza	1.169.271

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12138 RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Dirección General de Minas, por la que se modifica la Resolución de 6 de febrero de 1996, por la que se acordaba publicar extracto de 45 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.

Como consecuencia de haberse modificado la Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Dirección General de Minas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, página 13237, de 10 de abril de 1996, procede reflejar esta modificación en los términos que siguen:

BHK-1509. Cable eléctrico. Tipo DHIN 0,6/1 KV (3 x S₁ + S₂/3)F, fabricado y solicitado por «Fercable, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente, con su texto íntegro, al respectivo solicitante.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—El Director general, Jesús Candil Gonzalo.

12139 RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

El Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual establece, en sus artículos 4.4 y 11.4 y disposición final tercera, la obligación por parte del Ministerio de Industria y Energía, a través de la Dirección General competente en materia de seguridad indus-

trial, de publicar a título informativo determinada información complementaria y necesaria para la correcta aplicación del mismo.

Todo ello, así como la necesidad de facilitar la aplicación en España de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, relativa a los equipos de protección individual, conllevan la publicación a título informativo de la presente disposición.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.4 y 11.4 y disposición final tercera del citado Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, ha resuelto:

Primero.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 4.4 del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, y con independencia de la responsabilidad del proyectista, fabricante o importador recogida en el artículo 7 del mismo, se relaciona en el anexo I la clasificación por categorías de los equipos de protección individual en función de su procedimiento de certificación.

Segundo.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 11.4 del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, se relacionan en el anexo II los organismos españoles comunicados por el Reino de España a la Comisión y a los otros Estados miembros de la Comunidad Europea, y en el anexo III los organismos notificados por los Estados miembros que han sido objeto de publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número C 280, de 25 de octubre de 1995.

Tercero.—A efectos de lo dispuesto en la disposición final tercera del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, se considera que cumplen las exigencias esenciales de sanidad y seguridad del artículo 4 del mismo los equipos de protección individual que satisfacen los requerimientos de las normas españolas, y que se relacionan en el anexo IV.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1996.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO I

Clasificación por categorías de los equipos de protección individual en función de su procedimiento de certificación

Directrices para la categorización de los equipos de protección individual (EPI)

El artículo 8 de la Directiva 89/686/CEE del Consejo (1), de 21 de diciembre de 1989, modificada por las Directivas 93/68/CEE (2) y 93/95/CEE (3), sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los equipos de protección individual (EPI), recoge los procedimientos de certificación que han de seguirse antes de comercializar y poner en servicio dichos equipos.

Los procedimientos de certificación dependen de la categoría a la que pertenezca el EPI.

El presente documento se ha redactado a partir de la labor del grupo de trabajo sobre EPI del Comité 89/392/CEE. Con él se pretende explicitar las categorías de certificación recogidas en el artículo 8, y precisar:

La categoría de certificación correspondiente a cada uno de los EPI citados.

Los equipos no regulados por la Directiva.

Conviene señalar que únicamente tienen valor jurídico los textos de la Directiva y los de su incorporación al ordenamiento jurídico nacional de cada Estado miembro. En caso de duda, será preciso remitirse a los textos comunitarios publicados en el «Diario Oficial» y a los de su incorporación al Derecho nacional.

Las directrices del presente documento podrán modificarse o completarse, si fuera necesario, a la luz de la experiencia adquirida en la aplicación de las mismas.

El anexo I recoge los términos de la Directiva, aunque se ha modificado la numeración de los distintos elementos para poder citarlos como justificación en el presente documento.

Los procedimientos de evaluación de la conformidad correspondientes a las categorías de certificación empleadas en el presente documento son los siguientes:

a) En la categoría de certificación I, la declaración de conformidad del fabricante bajo su única responsabilidad (apartado 3 del artículo 8).

b) En la categoría de certificación II, la declaración de conformidad del fabricante después de que un organismo notificado haya expedido un certificado de examen «CE» de tipo de un modelo del EPI (apartado 2 del artículo 8).

c) En la categoría de certificación III, la declaración de conformidad del fabricante después de que un organismo notificado haya expedido un certificado de examen «CE» de tipo de un modelo del EPI y de que un organismo notificado (el mismo que haya expedido el certificado «CE» de tipo u otro) haya realizado el control de calidad de los EPI fabricados (apartado 4 del artículo 8).

Advertencia importante:

Con independencia de la categoría de certificación (I, II o III) a la que pertenezca, un EPI debe cumplir todos los requisitos esenciales de salud y seguridad que le son aplicables. El fabricante ha de tenerlo en cuenta a la hora de diseñar y fabricar el EPI.

El organismo notificado encargado de realizar el examen «CE» de tipo (categorías de certificación II y III) deberá:

Si se trata de un EPI único, comprobar que todos los requisitos esenciales de salud y seguridad aplicables se cumplen debidamente.

Si se trata de un EPI integrado por varios dispositivos, comprobar —teniendo en cuenta las pruebas realizadas, en su caso, con algunos de dichos dispositivos (sin repetir pruebas ya efectuadas o reconocidas por un organismo notificado)— que todos los requisitos esenciales de salud y seguridad se cumplen debidamente y llevar a cabo las pruebas complementarias que sean necesarias por tratarse de una asociación de tales dispositivos.

Para aplicar lo establecido en el artículo 11, A) y B), el organismo notificado encargado de realizar el control de fabricación de los EPI de las categorías de certificación III deberá controlar las características que correspondan directamente a dicha categoría de certificación (por ejemplo, protección respiratoria contra los aerosoles sólidos o protección contra los riesgos eléctricos).

Estas disposiciones se aplican tanto a los EPI únicos como a los que están integrados por varios dispositivos de protección.

Nombre del EPI	Categoría de certificación	Motivo
1. <i>Equipos destinados a la protección auditiva</i>		
1.1 Todos los equipos que protejan el oído (colocados en el oído o sobre la oreja).	II	—
2. <i>Equipos destinados a la protección ocular</i>		
2.1 Todos los protectores oculares y los filtros. Salvo:	II	—
2.2 Filtros o protectores oculares diseñados y fabricados para permitir la intervención en ambientes cálidos de efectos comparables a los de una temperatura ambiente igual o superior a 100 °C, con o sin radiación de infrarrojos, llamas o grandes proyecciones de materiales en fusión.	III	3.3.4
2.3 Filtros o protectores oculares diseñados y fabricados para proteger contra las radiaciones ionizantes.	III	3.3.3
2.4 Filtros o protectores oculares diseñados y fabricados para proteger contra el riesgo eléctrico.	III	3.3.7
2.5 Gafas y caretas de natación y buceo.	I	3.1.1
2.6 Filtros y protectores oculares diseñados y fabricados para proteger exclusivamente contra los efectos del sol; gafas de sol sin propiedades correctoras de la vista, para uso privado y profesional.	I	3.1.6
2.7 Gafas protectoras de esquí de todos los tipos, salvo las gafas correctoras.	I	3.1.6

(1) «Diario Oficial» número L 399, de 30 de diciembre de 1989, página 18.

(2) «Diario Oficial» número L 220, de 30 de agosto de 1993, página 1.

(3) «Diario Oficial» número L 276, de 9 de noviembre de 1993, página 11.

Nombre del EPI	Categoría de certificación	Motivo	Nombre del EPI	Categoría de certificación	Motivo
2.8 Gafas correctoras, incluidas las gafas de sol correctoras. Advertencia: Si las gafas correctoras poseen otras características de protección, además de las de protección contra los efectos del sol (por ejemplo, contra los golpes, las proyecciones abrasivas, etc.), se clasifican como equipos de protección individual de la categoría correspondiente a los riesgos considerados única y exclusivamente en relación con esas características de protección.	0	Uso clínico.	Salvo:		
2.9 Viseras integradas en cascos diseñados y fabricados para utilizarse en vehículos de motor de dos o tres ruedas.	0	2.5	4.2 Cascos diseñados y fabricados para permitir la intervención en ambientes cálidos de efectos comparables a los de una temperatura ambiente igual o superior a 100 °C, con o sin radiación de infrarrojos, llamas o grandes proyecciones de materiales en fusión.	III	3.3.4
3. Equipos destinados a la protección contra las caídas			4.3 Cascos diseñados y fabricados para proteger contra el riesgo eléctrico.	III	3.3.7
3.1 Todos los dispositivos de protección diseñados y fabricados para proteger contra las caídas, para uso privado o profesional (trabajos en altura, caída desde un buque, alpinismo, escalada libre, espeleología, etc.). Esta categoría incluye también los equipos que permiten trabajar en altura y con apoyo (arneses, cinturones de asiento, cinturones, etc.). Advertencia: Estos dispositivos incluyen los arneses (cinturones de asiento, cinturones de escalada, etc.) y todos los accesorios que sirvan para enganchar a la persona en la estructura, con excepción de los puntos de anclaje (si forman parte integrante de la estructura o de la montaña). Ejemplo para uso profesional: Cabestros, protección móvil contra caídas, mosquetones, amortiguadores de energía, etc. Ejemplos para alpinismo, escalada libre o espeleología: Cuerdas de anclaje (cordinos) y cuerdas de rápel, correas, mosquetones de escalada, empotradores, armellas, anclajes para hielo, garfios de escalada artificial, etc. Salvo:	III	3.3.6	4.4 Gorros ligeros diseñados y fabricados para proteger el cuero cabelludo.	I	3.1.5
3.2 Equipos que posibiliten el acceso a posiciones en altura o el abandono de las mismas (silletas instaladas en un cabrestante, descensores desprovistos de sistema autorregulador de velocidad incorporado, etc.).	0	No son EPI	4.5 Cascos diseñados y fabricados para ser utilizados en vehículos de motor de dos o tres ruedas, incluidos los de competición.	0	2.5
3.3 Equipos de asistencia a la escalada, escalada libre, espeleología, etc. (piquetas, martillos, descensores desprovistos de sistema autorregulador de velocidad incorporado, equipos de ascensión con cuerda, etc.).	0	No son EPI	4.6 Cascos diseñados y fabricados específicamente para las fuerzas armadas o de orden público.	0	2.1
3.4 Equipos de mantenimiento (arneses, etc.) diseñados y fabricados para utilizarse con paracaídas, parapentes, alas delta, etc., y que no pueden utilizarse para usos distintos de aquellos para los que se han diseñado.	0	No son EPI	5. Equipos destinados a la protección parcial o total del rostro		
4. Equipos de protección de la cabeza			5.1 Todos los equipos. Salvo:	II	
4.1 Todos los cascos, incluidos los utilizados en la práctica de deportes.	II		5.2 Equipos diseñados y fabricados para permitir la intervención en ambientes cálidos de efectos comparables a los de una temperatura ambiente igual o superior a 100° C, con o sin radiación de infrarrojos, llamas o grandes proyecciones de materiales en fusión.	III	3.3.4
			5.3 Equipos diseñados y fabricados para permitir la intervención en ambientes fríos de efectos comparables a los de una temperatura ambiente igual o inferior a -50 °C.	III	3.3.5
			5.4 Equipos diseñados y fabricados para proteger contra el riesgo eléctrico.	III	3.3.7
			5.5 Viseras diseñadas y fabricadas para integrarse en cascos utilizados en vehículos de motor de dos o tres ruedas, incluso para competición.	0	2.5
			6. Indumentaria de protección		
			6.1 Toda indumentaria y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñada y fabricada para garantizar una protección específica. Salvo:	II	
			6.2 Ropa y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñada y fabricada para proteger contra el riesgo eléctrico.	III	3.3.7
			6.3 Ropa y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñada y fabricada para permitir la intervención en ambientes cálidos de efectos comparables a los de una temperatura ambiente igual o superior a 100 °C, con o sin radiación de infrarrojos, llamas o grandes proyecciones de materiales en fusión.	III	3.3.4
			6.4 Ropa y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñada y fabricada para permitir la intervención en ambientes fríos de efectos comparables a los de una temperatura ambiente igual o superior a -50 °C.	III	3.3.5
			6.5 Ropa y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñada y fabricada para ofrecer únicamente una protección limitada en el tiempo (1) contra las agresiones químicas o contra las radiaciones ionizantes.	III	3.3.3
			6.6 Ropa y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñada y fabricada para aislar completamente de la atmósfera a quien los lleva.	III	Asimilado a 3.3.2

Nombre del EPI	Categoría de certificación	Motivo	Nombre del EPI	Categoría de certificación	Motivo
6.7 Ropa y/o sus accesorios (desmontables o no) para uso profesional, diseñada y fabricada para proteger contra condiciones atmosféricas que no sean ni excepcionales ni extremas.	I	3.1.4	8.4 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para permitir la intervención en ambientes fríos de efectos comparables a los de una temperatura ambiente inferior o igual a -50 °C.	III	3.3.5
6.8 Ropa y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñada y fabricada para proteger contra agresiones mecánicas de efectos superficiales.	I	3.1.1	8.5 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para obtener únicamente una protección limitada en el tiempo (4) contra agresiones químicas o radiaciones ionizantes.	III	3.3.3
6.9 Ropa y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñada y fabricada para proteger contra los riesgos posibles durante la manipulación de piezas calientes que no expongan a una temperatura superior a 50 °C, ni a golpes peligrosos.	I	3.1.3	8.6 Equipos deportivos (en particular, zapatos) y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para proteger contra golpes procedentes del exterior.	I	3.1.5
6.10 Ropa y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñada y fabricada específicamente para las fuerzas armadas o del orden público, incluidos los equipos o chalecos antibalas y la ropa de protección biológica o contra las radiaciones ionizantes.	0	2.1	8.7 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) de uso profesional diseñados y fabricados para proteger contra condiciones atmosféricas que no sean ni excepcionales ni extremas.	I	3.1.4
6.11 Ropa y/o sus accesorios (desmontables o no) para uso particular, diseñada y fabricada para proteger contra condiciones atmosféricas que no sean ni excepcionales ni extremas.	0	2.3	8.8 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) de uso particular y/o deportivo diseñados y fabricados para proteger contra las condiciones atmosféricas.	0	2.3
6.12 Ropa y/o sus accesorios (desmontables o no) común o deportiva (sin protección específica), incluidos los uniformes.	0	2.3	8.9 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados específicamente para las fuerzas armadas o de orden público incluidos los equipos de protección biológica o contra las radiaciones ionizantes.	0	2.1
7. Equipos destinados a la protección respiratoria			8.10 Algún tipo de calzado (en particular, deportivo) va equipado con elementos destinados a amortiguar los golpes debidos a la marcha, la carrera, etc., o a proporcionar adherencia o estabilidad (5); tales elementos deben considerarse equipos de confort.	0	No son EPI
7.1 Todos los equipos de protección respiratoria diseñados y fabricados para proteger contra los aerosoles sólidos y líquidos o contra los gases (2); todos los equipos de protección respiratoria diseñados y fabricados para aislar completamente de la atmósfera; todos los equipos de protección respiratoria diseñados y fabricados para utilizarse en la inmersión.	III		9. Equipos destinados a la protección de las manos y los brazos		
Salvo:			9.1 Todos los equipos (6) y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para asumir una función de protección específica de las manos y/o de los brazos.	II	
7.2 Todos los equipos de protección respiratoria diseñados y fabricados específicamente para las fuerzas armadas o de orden público.	0	2.1	Salvo:		
7.3 Mascarillas higiénicas (3) de uso clínico.	0	Uso clínico	9.2 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para proteger contra los riesgos eléctricos en los trabajos bajo tensión peligrosa o los utilizados como aislantes contra la alta tensión.	III	3.3.7
7.4 Mascarilla «de confort», sin función protectora.	0	No son EPI	9.3 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para permitir la intervención en ambientes cálidos de efectos comparables a los de una temperatura ambiente superior o igual a 100 °C, con o sin radiación de infrarrojos, llamas o grandes proyecciones de materiales en fusión, incluidos los equipos de bomberos.	III	3.3.4
8. Equipos de protección de la pierna y del pie y de prevención de deslizamientos			9.4 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para permitir la intervención en ambientes fríos de efectos comparables a los de una temperatura ambiente inferior o igual a -50 °C.	III	3.3.5
8.1 Todos los equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para asumir una función de protección específica del pie y/o de la pierna, así como de prevención de deslizamientos.	II		9.5 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para ofrecer únicamente una protección limitada en el tiempo (7) contra agresiones químicas o radiaciones ionizantes.	III	3.3.3
Salvo:					
8.2 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para proteger contra los riesgos eléctricos en trabajos bajo tensión peligrosa o los utilizados como aislantes contra la alta tensión.	III	3.3.7			
8.3 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para permitir la intervención en ambientes cálidos de efectos comparables a los de temperatura ambiente superior o igual a 100 °C, con o sin radiación de infrarrojos, llamas o grandes proyecciones de materiales en fusión.	III	3.3.4			

ANEXO I

Nombre del EPI	Categoría de certificación	Motivo
9.6 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) de uso profesional diseñados y fabricados para proteger contra productos de limpieza poco nocivos (detergentes, limpiadores, etc.).	I	3.1.2
9.7 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados para proteger contra agresiones mecánicas de efectos superficiales (pinchazos debidos a la costura, trabajos de jardinería, trabajos que ensucian, deportes, etc.).	I	3.1.1
9.8 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) de uso profesional diseñados y fabricados para proteger del calor contra los riesgos posibles durante la manipulación de piezas calientes que no expongan a una temperatura superior a 50° C ni a golpes peligrosos y contra un frío exterior no extremo.	I	3.1.3 y 3.1.4
9.9 Guantes y dediles de uso clínico utilizados en el entorno del paciente.	0	Uso clínico
9.10 Guantes de uso particular diseñados y fabricados para proteger de la humedad, el calor o el frío no extremo.	0	2.3
9.11 Equipos y/o sus accesorios (desmontables o no) diseñados y fabricados específicamente para las fuerzas armadas o de orden público, incluidos los equipos de protección biológica y contra las radiaciones ionizantes.	0	2.1
10. Equipos de prevención del ahogamiento y/o de ayuda a la flotabilidad		
10.1 Todos los equipos diseñados y fabricados para proteger contra el ahogamiento o para ayudar a flotar, incluidos los accesorios de asistencia al aprendizaje de la natación y los salvavidas hinchables que no se consideren juguetes (uso exclusivo en aguas poco profundas). Salvo:	II	
10.2 Las boyas y chalecos salvavidas que no lleven permanentemente las personas embarcadas a bordo de aeronaves y buques (8).	0	2.4
11. Equipos destinados a la protección contra el riesgo eléctrico		
11.1 Hay que recordar que estos equipos se incluyen en las distintas categorías ya mencionadas. Advertencia: Las operaciones bajo tensión peligrosa son las efectuadas bajo tensión igual o superior a 50 V en corriente alterna y a 75 V en corriente continua. Salvo:	III	3.3.7
11.2 Herramientas aislantes manuales.	0	No son EPI

Recapitulación del contenido de la Directiva 89/686/CEE

1. Definición de EPI (apartado 2 del artículo 1):

Por EPI se entiende cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona con el objetivo de que la protega contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad. También se consideran EPI:

1.1 El conjunto formado por varios dispositivos o medios que el fabricante haya asociado de forma solidaria para proteger a una persona contra uno o varios riesgos que pueda correr simultáneamente [punto a) del apartado 2 del artículo 1].

1.2 Un dispositivo o medio protector solidario, de forma disociable o no disociable, de un equipo individual no protector, que lleve o del que disponga una persona con el objetivo de realizar una actividad [punto b) del apartado 2 del artículo 1].

1.3 Los componentes intercambiables de un EPI que sean indispensables para su funcionamiento correcto y se utilicen exclusivamente para dicho EPI [punto c) del apartado 2 del artículo 1].

1.4 Se considera parte integrante de un EPI cualquier sistema de conexión comercializado junto con el EPI para unirlo a un dispositivo exterior, complementario, incluso cuando este sistema de conexión no vaya a llevarlo o a tenerlo a su disposición permanentemente el usuario durante el tiempo que dure la exposición al riesgo o riesgos [apartado 3 del artículo 1].

2. EPI excluidos del campo de aplicación clasificados en la categoría 0 del presente documento:

2.0 Los EPI objeto de otras directivas con los mismos objetivos de puesta en el mercado, de libre circulación y de seguridad que la presente Directiva (primer guión del apartado 4 del artículo 1).

2.1 Los EPI diseñados y fabricados específicamente para las Fuerzas Armadas o de orden público (casco, escudo, etc.) (punto 1 del anexo I).

2.2 Los EPI de autodefensa contra agresores (generadores aerosol, armas individuales de disuasión, etc.) (punto 2 del anexo I).

2.3 Los EPI diseñados y fabricados para uso particular contra:

Las condiciones atmosféricas (gorros, ropa de temporada, zapatos y botas, paraguas, etc.).

La humedad y el agua (guantes para fregar, etc.).

El calor (guantes, etc.) (punto 3 del anexo I).

2.4 Los EPI destinados a la protección o el salvamento de personas embarcadas a bordo de buques o aeronaves, que no se lleven de manera permanente (punto 4 del anexo I).

2.5 Los cascos y viseras para vehículos de motor de dos o tres ruedas (punto 5 del anexo I, añadido por la Directiva 93/95/CEE).

3. Clasificación:

3.1 EPI de la categoría I, con respecto a los cuales el fabricante o su mandatario establecido en la Comunidad debe elaborar, sin intervención de un organismo notificado, una declaración CE de conformidad (apartado 3 del artículo 8).

Los modelos de EPI cuyo diseñador presuponga que, por su diseño sencillo, el usuario puede juzgar por sí mismo su eficacia contra riesgos mínimos cuyos efectos, cuando sean graduales, pueden ser percibidos a tiempo y sin peligro para el usuario.

Sólo pertenecen a esta categoría los EPI que tengan por finalidad proteger al usuario de:

3.1.1 Las agresiones mecánicas cuyos efectos sean superficiales (guantes de jardinería, dedales, etc.).

3.1.2 Los productos de mantenimiento poco nocivos cuyos efectos sean fácilmente reversibles (guantes de protección contra soluciones detergentes diluidas, etc.).

3.1.3 Los riesgos en que se incurra durante tareas de manipulación de piezas calientes que no expongan al usuario a temperaturas superiores a los 50° C ni a choques peligrosos (guantes, delantales de uso profesional, etcétera).

3.1.4 Los agentes atmosféricos que no sean ni excepcionales ni extremos (gorros, ropas de temporada, zapatos y botas, etc.).

(1) El fabricante debe indicar los productos contra los que se protege y el tiempo de protección.

(2) El fabricante debe mencionar las características principales de protección del equipo, así como el tiempo durante el que puede utilizarse, o incluir alguna indicación que permita al usuario saber con toda seguridad cuándo el equipo deja de ser eficaz.

(3) Si su función es proteger al usuario de las infecciones bacterianas, víricas, etc., pertenecen a la categoría de certificación III (la protección individual prevalece sobre el uso clínico).

(4) El fabricante debe indicar los productos contra los que se protege y el tiempo de protección.

(5) Pertenecen a la categoría fundamentalmente las botas de fútbol y de rugby, el calzado con clavos para la carrera, etc.

(6) Estos equipos incluyen todos los protectores de la mano o de una de sus partes, incluidos los guantes, los mitones, las manoplas, los protectores únicamente de los dedos, la palma de la mano, etc.

(7) El fabricante debe indicar los productos contra los que se protege y el tiempo de protección.

(8) Los buques y aeronaves aquí considerados son los que embarcan pasajeros, así como los buques marítimos sujetos a los convenios internacionales de la OMI. Las embarcaciones de recreo de motor o vela y los barcos de pesca y trabajo, etc., no se incluyen en esta categoría.

3.1.5 Los pequeños choques y vibraciones que no afecten a las partes vitales del cuerpo y que no puedan provocar lesiones irreversibles (gorros ligeros de protección del cuero cabelludo, guantes, calzado ligero, etc.).

3.1.6 La radiación solar (gafas de sol).

3.2 EPI de la categoría II, con respecto a los cuales el fabricante o su mandatario establecido en la Comunidad debe elaborar una declaración CE de conformidad después de que un organismo notificado haya expedido un certificado CE de tipo (apartado 2 del artículo 8).

Todos los EPI no incluidos en los puntos 3.1 y 3.3.

3.3 EPI de la categoría III, con respecto a los cuales el fabricante o su mandatario establecido en la Comunidad debe elaborar una declaración CE de conformidad después de que un organismo notificado haya expedido un certificado CE de tipo y efectuado un control de fabricación (punto a) del apartado 4 del artículo 8).

Los EPI de diseño complejo destinados a proteger al usuario de todo peligro mortal o que puedan dañar gravemente y de forma irreversible la salud, cuyo efecto inmediato no se pueda descubrir a tiempo, según el diseñador.

Entran exclusivamente en esta categoría:

3.3.1 Los aparatos filtrantes de protección respiratoria que protejan contra los aerosoles sólidos y líquidos o contra los gases irritantes, peligrosos, tóxicos o radiotóxicos.

3.3.2 Los aparatos de protección respiratoria completamente aislantes de la atmósfera, incluidos los destinados a la inmersión.

3.3.3 Los EPI que sólo brinden una protección limitada en el tiempo contra las agresiones químicas o contra las radiaciones ionizantes.

3.3.4 Los equipos de intervención en ambientes cálidos cuyos efectos sean comparables a los de una temperatura ambiente igual o superior a 100 °C, con o sin radiación de infrarrojos, llamas o grandes proyecciones de materiales en fusión.

3.3.5 Los equipos de intervención en ambientes fríos cuyos efectos sean comparables a los de una temperatura ambiente igual o inferior a 50 °C.

3.3.6 Los EPI destinados a proteger contra las caídas desde cierta altura.

3.3.7 Los EPI destinados a proteger contra los riesgos eléctricos en los trabajos realizados bajo tensiones peligrosas o los que se utilicen como aislantes de alta tensión.

ANEXO II

Lista de organismos notificados a la Comisión Europea y a los Estados miembros, por el Reino de España, para la aplicación de la Directiva 89/686/CEE

Organismos	Productos cubiertos	Procedimientos de certificación
Centro Nacional de Medios de Protección. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene (CNMP). Autopista de San Pablo, sin número, apartado de correos 615, 41007 Sevilla. Número de identificación: 0159.	Todos los equipos de protección individual de uso laboral y profesional, con excepción hecha de los equipos de protección contra radiaciones ionizantes y los de prevención de ahogamiento.	Examen CE de tipo (artículo 10). Sistema de garantía de calidad CE del producto final (artículo 11 A).
Instituto Español del Calzado y Conexas, Asociación de Investigación (INESCOP). Polígono industrial Campo Alto, apartado de correos 253, 03600 Elda (Alicante). Primavera, 20, 26580 Arnedo (La Rioja). Número de identificación: 0160.	Equipos de protección individual, de las extremidades inferiores de uso laboral y profesional contra golpes mecánicos y agresiones físicas.	Examen CE de tipo (artículo 10).
Asociación de Investigación de la Industria Textil (AITEK). Plaza Emilio Sala, 1, 03800 Alcoy (Alicante). Número de identificación: 0161.	Indumentaria de protección. Equipos de protección individual de las extremidades superiores contra agentes externos agresivos en general.	Examen CE de tipo (artículo 10).
Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT). Passeig 22 de Juliol, 218, apartado de correos 36, 08211 Tarrasa (Barcelona). Número de identificación: 0162.	Indumentaria de protección. Equipos de protección individual de las extremidades superiores contra agentes externos agresivos en general.	Examen CE de tipo (artículo 10).
Laboratorio Oficial José María de Madariaga (LOM). Alenza, 1 y 2, 28003 Madrid. Número de identificación: 0163.	Equipos de protección individual, específicamente en el sector de la minería, de las vías respiratorias contra sustancias peligrosas y equipos de protección individual antiestático de las extremidades inferiores en ambientes explosivos.	Examen CE de tipo (artículo 10).
Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA). L'Albonar, apartado de correos 20, 43710 Santa Oliva (Tarragona). Número de identificación: 0164.	Equipos de protección individual de la cabeza contra impactos mecánicos (casco para uso de ciclistas).	Examen CE de tipo (artículo 10).
Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Fernández de la Hoz, 52, 28010 Madrid. Número de identificación: 0099.	Todos los equipos de protección individual que requieren control del sistema de aseguramiento de garantía de calidad.	Sistema de garantía de calidad CE del producto final (artículo 11 A). Sistema de garantía de calidad CE de la producción con vigilancia (artículo 11 B).
Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima. Centro de Seguridad Marítima Integral «Jovellanos». 33393 Veranes (Gijón). Número de identificación: 0540.	Equipos de protección individual destinados a la protección contra el ahogamiento y/o de ayuda a la flotabilidad.	Examen CE de tipo (artículo 10).
Laboratori General d'Assaigs i Investigacions. Carretera de acceso a la facultad de Medicina de la U. A. B. 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona). Número de identificación: 0370.	Equipos de protección individual destinados a la protección contra el ahogamiento y/o de ayuda a la flotabilidad.	Examen CE de tipo (artículo 10).

A N E X O III
LISTA DE LOS ORGANISMOS NOTIFICADOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS, EN EL MARCO
DE LA DIRECTIVA 89/686/CEE

(Publicada en el D.O.C.E. N. C 280 de fecha 25.10.95)

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
ASSOCIATION FRANÇAISE DE NORMALISATION (AFNOR) TOUR EUROPE F-92049 PARIS-LA-DÉFENSE CEDEX 7	0049	Cascos a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8. Equipos de protección respiratoria	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
		Todos los EPI a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
NATIONAL STANDARDS AUTHORITY OF IRELAND NSAI GLASNEVIN IRL-DUBLIN 9	0050	Todos los equipos de protección individual	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B
ISTITUTO DI RICERCHE E COLLAUDI M. MASINI SRL VIA MOSCOVA, 11 I-20017 RHO (MILANO)	0068	Protectores contra lesiones en el cuero cabelludo Cascos de protección para uso industrial Cascos de trabajo Cascos de trabajo especiales ignífugos Cascos de trabajo especiales con refuerzos rígidos laterales Guantes de protección industrial para trabajo mecánicos Guantes de trabajo de cuero (5 dedos) Guantes de protección contra productos químicos y microorganismos Guantes de protección contra los riesgos térmicos (calor y fuego) Guantes de protección industrial contra agresiones químicas Descensores Dispositivos de bloqueo instalados en una línea de anclaje rígida Dispositivos de bloqueo instalados en una línea de anclaje flexible Cordinos Amortiguadores de energía Cinturones, cabestros y otros equipos de trabajo Sistemas de retención Sistemas retráctiles de protección contra caídas	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
LABORATOIRE NATIONAL D'ESSAIS (LNE) 1, RUE GASTON-BOISSIER F-75015 PARIS	0071	<p>Equipos que protegen específicamente los ojos contra los rayos láser</p> <p>Indumentarias de protección contra los cortes de cuchillo manual</p> <p>Indumentarias destinadas específicamente a la protección contra los riesgos térmicos, el fuego o las llamas</p> <p>Aros y chalecos salvavidas y de ayuda a la flotación de todas las categorías</p> <p>Guantes destinados específicamente a la protección contra las radiaciones ionizantes</p> <p>Indumentarias destinadas específicamente a la protección contra las radiaciones ionizantes</p> <p>Guantes de protección contra los cortes de cuchillo manual</p> <p>Equipos de protección individual de todas las categorías contra los riesgos eléctricos</p> <p>Equipos de todas las categorías destinados a la protección contra las caídas desde alturas, incluidos sus accesorios</p> <p>Equipos de protección individual para actividades deportivas y recreativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> — máscaras y viseras protectoras del rostro — protecciones dentales — petos y cazoletas — flotadores, chalecos de seguridad y chalecos salvavidas 	Examen de tipo	artículo 10
		<p>Equipos de protección individual destinados a la protección contra las caídas desde alturas, incluidos sus accesorios</p> <p>Equipos de protección individual del cuerpo y de la mano contra los ambientes cálidos cuyos efectos son comparables a los de una temperatura del aire igual o superior a los 100°C, y contra el riesgo eléctrico o las radiaciones ionizantes</p>	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
		Todos los EPI a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
INSTITUT TEXTILE DE FRANCE BOÎTE POSTALE 60 F-69132 ÉCULLY CEDEX	0072	<p>Indumentarias de protección, cualquiera que sean los riesgos contra los que deben proteger, incluidas las indumentarias de protección contra rayos ionizantes</p> <p>Indumentarias de protección ventiladas presurizadas</p> <p>Indumentarias de protección contra los cortes de cuchillo manual</p> <p>Indumentarias de protección para las sierras de cadena</p>	Examen de tipo	artículo 10

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Trajes de seguridad en la obra</p> <p>Trajes destinados específicamente a la protección contra los riesgos térmicos, el fuego y las llamas</p> <p>Guantes de protección, cualquiera que sean los riesgos contra los que deban proteger, incluidos los guantes destinados específicamente contra los rayos ionizantes</p> <p>Guantes destinados específicamente a la protección contra los contaminantes biológicos</p> <p>Guantes destinados específicamente a la protección contra los riesgos químicos</p> <p>Guantes destinados específicamente a la protección contra los riesgos mecánicos</p> <p>Guantes de protección contra los cortes de cuchillo manual</p> <p>Equipos de protección individual para actividades deportivas y recreativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> — protecciones dentales — petos y cazoletas 		
<p>INSTITUT DE PROTECTION ET DE SÛRETÉ NUCLÉAIRE (CENTRE TECHNIQUE D'HOMOLOGATION DES ÉQUIPEMENTS NUCLÉAIRES) BOÎTE POSTALE 6 F-92265 FONTENAY-AUX-ROSES CEDEX</p>	0073	<p>Indumentarias de protección contra las radiaciones ionizantes</p> <p>Indumentarias de protección ventiladas presurizadas</p> <p>Guantes destinados específicamente a la protección contra las radiaciones ionizantes</p> <p>Equipos de protección respiratoria con filtros específicos contra los gases o los EPR combinados que filtran simultáneamente los gases y las partículas, con o sin ventilación asistida</p>	Examen de tipo	artículo 10
<p>CENTRE EXPÉRIMENTAL DE RECHERCHES ET D'ÉTUDES DU BÂTIMENT ET DES TRAVAUX PUBLICS (CEBTP) DOMAINE DE SAINT-PAUL BOÎTE POSTALE 37 F-78470 SAINT-RÉMY-LÈS-CHEVREUSES</p>	0074	<p>Indumentaria de seguridad en la obra</p> <p>Equipos de todas las categorías destinados a la protección contra las caídas desde alturas, incluidos sus accesorios</p>	Examen de tipo	artículo 10
<p>CENTRE TECHNIQUE DU CUIR (CTC) PARC SCIENTIFIQUE TONY GARNIER 4, RUE HERMANN-FRENKEL F-69367 LYON CEDEX 07</p>	0075	<p>Guantes destinados específicamente a la protección contra los riesgos químicos</p> <p>Guantes destinados específicamente a la protección contra los riesgos mecánicos</p> <p>Todos los equipos de protección del pie y de la pierna</p>	Examen de tipo	artículo 10
		<p>Equipos de protección individual del pie, de la pierna y de la mano a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8</p>	Conformidad con el tipo	artículo 11 A

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
LABORATOIRE DE RECHERCHE ET DE CONTRÔLE DES CAOUTCHOUCS ET DES PLASTIQUES 66, RUE AUBER F-94400 VITRY-SUR-SEINE	0076	Guantes destinados específicamente a la protección contra los riesgos químicos Guantes destinados específicamente a la protección contra los contaminantes biológicos	Examen de tipo	artículo 10
APAVE PARISIENNE 13-17, RUE SALNEUVE F-75854 PARIS CEDEX 17	0077	Guantes destinados específicamente a la protección contra los riesgos mecánicos Equipos de protección individual de todas las categorías contra los riesgos eléctricos	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos de protección individual contra los riesgos eléctricos para trabajos realizados bajo tensión peligrosa o equipos utilizados como aislantes contra la alta tensión	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
INSTITUT NATIONAL DE LA PLONGÉE PROFESSIONNELLE (INPP) ENTRÉE 3. PORT DE LA POINTE-ROUGE F-13008 MARSEILLE	0078	Todos los equipos de intervención y aparatos de buceo en medios hiperbáricos y acuáticos	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos de buceo y los equipos de protección respiratoria en medios hiperbáricos	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
INSTITUT NATIONAL DE L'ENVIRONNEMENT INDUSTRIEL ET DES RISQUES (INERIS) BOÎTE POSTALE 2 F-60550 VERNEUIL-EN-HALATTE	0080	Todos los equipos de protección de las vías respiratorias de evacuación alimentados con oxígeno químico	Examen de tipo	artículo 10
LABORATOIRE CENTRAL DES INDUSTRIES ÉLECTRIQUES BOÎTE POSTALE 8 F-92266 FONTENAY-AUX-ROSES CEDEX	0081	Equipos de protección eléctrica individual de todas las categorías	Examen de tipo	artículo 10
APAVE LYONNAISE BOÎTE POSTALE 3 F-69611 TASSIN CEDEX	0082	Equipos de todas las categorías destinados a la protección contra las caídas desde alturas, incluidos sus accesorios	Examen de tipo Conformidad con el tipo	artículo 10 artículo 11 A
DÉLÉGATION GÉNÉRALE POUR L'ARMEMENT CENTRE AÉROPORTÉ DE TOULOUSE BOÎTE POSTALE 3023 F-31024 TOULOUSE CEDEX	0083	Equipos de todas las categorías destinados a la protección contra las caídas desde alturas, incluidos sus accesorios	Examen de tipo Conformidad con el tipo	artículo 10 artículo 11 A
BRITISH STANDARDS INSTITUTION, QUALITY ASSURANCE BSI PO BOX 375 UK-MK14 6LL MILTON KEYNES	0086	Equipos de protección respiratoria Protección ocular Protección de la cabeza Protección auditiva Protección contra las caídas de altura Protección de piernas y pies Indumentaria de protección (con inclusión de chalecos salvavidas y elementos de ayuda a la flotación)	Examen de tipo	artículo 10

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
LLOYD'S REGISTER QUALITY ASSURANCE LTD NORFOLK HOUSE, WELLESLEY ROAD UK-CR9 2DT CROYDON	0088	Equipos siguientes a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8: Protección de la cabeza Protección de ojos y rostro Protección respiratoria Protección de manos y brazos Protección de tronco y abdomen Protección de todo el cuerpo	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
GERMANISCHER LLOYD AG VORSETZEN 32 D-20459 HAMBURG	0098	Equipos de protección individual para uso submarino; para prevenir el ahogamiento; para salvamento en el agua; para la práctica de la vela y del «surfing»	Examen de tipo Conformidad con el tipo	artículo 10 artículo 11 A
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN AENOR FERNÁNDEZ DE LA HOZ, 52 E-28010 MADRID	0099	Todos los EPI contemplados en el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 A artículo 11 B
PHYSIKALISCH-TECHNISCHE BUNDESANSTALT (PTB) BUNDESALLEE 100 D-38116 BRAUNSCHWEIG	0102	Protecciones auditivas y equipos de protección ocular	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos de protección ocular a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
SGS YARSLEY INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES LTD SGS TROWERS WAY UK-RH1 2JN REDHILL. SURREY	0120	Equipos de protección respiratoria Equipos de deporte (montañismo) Indumentaria de protección (con inclusión de chalecos salvavidas y elementos de ayuda a la flotación) Equipos de protección contra las caídas de altura	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
BERUFGENOSSENSCHAFTLICHES INSTITUT FÜR ARBEITSSICHERHEIT BIA ALTE HEERSTRASSE 111 D-53757 SANKT AUGUSTIN	0121	Descensores Equipos de protección respiratoria Protecciones auditivas Arnéses de seguridad y de salvamento Indumentaria de protección Guantes Botas y calzado Cascos para la industria	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
TÜV PRODUCT SERVICE GMBH RIDLERSTRASSE 31 D-80339 MÜNCHEN	0123	A. Equipos de protección individual para deportes de invierno — fijaciones de seguridad para esquís y snowboard, con dispositivo de retención — palos de esquí — calzado protector para deportes de invierno — equipos de protección individual para uso especial en caso de riesgo de avalancha B. Equipos de protección individual para alpinismo — zapatos de alpinismo con función de protección — equipos de protección individual para uso especial sobre el hielo — dispositivos de sujeción y sistemas de enganche para alpinismo — cuerdas de alpinismo — cintas — bucles — eslingas — arneses de encordamiento — bloqueadores — equipos de protección individual para bivac	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>C. Equipos de protección individual para deportes náuticos</p> <ul style="list-style-type: none"> — combinaciones de protección contra el frío para deportes náuticos — equipos salvavidas de protección individual con relleno sólido — equipos de ayuda a la natación — arneses para «surf» <p>D. Equipos de protección individual para determinadas partes del cuerpo</p> <ul style="list-style-type: none"> — protectores 		
		<p>E. Cascos de protección para la práctica de deportes</p> <p>F. Calzado deportivo con función de protección: que no figure en los epígrafes A y B</p>	Examen de tipo	artículo 10
<p>LANDESGEWERBEANSTALT BAYERN PRÜFSTELLE FÜR GERÄTESICHERHEIT LGA TILLYSTRASSE 2 D-90431 NÜRNBERG</p>	0125	Equipos de protección individual para prevenir el ahogamiento con inclusión de los elementos de ayuda a la flotación con arreglo al Anexo II, puntos 3.1 y 3.4.1	Examen de tipo	artículo 10
<p>DMT-ZERTIFIZIERUNGSSTELLE DER DMT-GESELLSCHAFT FÜR FORSCHUNG UND PRÜFUNG MBH FRANZ-FISCHER-WEG 61 D-45307 ESSEN</p>	0158	<p>Equipos de protección respiratoria</p> <p>Trajes de protección respiratoria, combinaciones de cascos y máscara</p> <p>Equipos de buceo autónomo</p> <p>Equipos de protección respiratoria para trabajo con radiaciones</p> <p>Trajes para trabajo con radiaciones</p> <p>Trajes de protección química</p> <p>Aarneses de seguridad y de salvamento</p> <p>Cascos de trabajo de protección</p> <p>Equipos de protección individual contra las caídas de altura</p> <p>Protección de la cabeza</p>	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B
<p>LABORAT. DEL CTRO NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCIÓN DE SEVILLA INST. NACION. DE SEGURID. E HIGIENE EN EL TRABAJO AUTOPISTA DE SAN PABLO, S/N E-41080 SEVILLA</p>	0159	Todos los equipos de protección individual, de uso laboral y profesional, con excepción hecha de los equipos de protección contra radiaciones ionizantes y los de prevención de ahogamiento	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
LABORATORIO DE LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LAS INDUSTRIAS DEL CALZADO Y CONEXAS INESCOPI AVDA DE CHAPI, 30-32 E-03600 ELDA	0160	Equipos de protección individual de las extremidades inferiores, de uso laboral y profesional, contra golpes mecánicos y agresiones físicas	Examen de tipo	artículo 10
LABORATORIO DE LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA TEXTIL AITEX PLAZA EMILIO SOLA, 1 E-03800 ALCOY	0161	Equipos de protección individual, relativos a vestimenta contra el calor y/o el fuego, vestimenta de protección en general. Equipos de protección individual, relativos a vestimenta, para ensayos de composición textiles	Examen de tipo	artículo 10
LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES TEXTILES DE ACONDICIONAMIENTO TARRASENSE LEITAT PASSEIG 23 DE JULIOL, 218 APARTAT DE CORREUS 36 E-TERRASSA	0162	Ensayos textiles en general que se refieren a artículos textiles o de base textil o componentes textiles de cualquier EPI que le incorpore, como guantes, vestuario y cinturones, contra agresiones mecánicas, físicas, térmicas o químicas	Examen de tipo	artículo 10
LABORATORIO OFICIAL JOSÉ MARÍA DE MADARIAGA LOM ALENZA, 1-2 E-28003 MADRID	0163	Sector de la minería y específicamente a los equipos de protección individual de las vías respiratorias contra sustancias peligrosas y a los equipos de protección individual antiestático de las extremidades inferiores en ambientes explosivos	Examen de tipo	artículo 10
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL AUTOMÓVIL IDIADA L'ALBORNAR APARTAT DE CORREUS 20 E-43710 SANTA OLIVA	0164	Equipos de protección individual de la cabeza (cascos de protección) contra golpes mecánicos	Examen de tipo	artículo 10
PFI - PRÜF- UND FORSCHUNGSINSTITUT FÜR DIE SCHUHERSTELLUNG HANS-SACHS-STRASSE 2 D-66955 PIRMASENS	0193	Protección de los miembros inferiores Calzado de seguridad, calzado de protección y de usos laborales	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo II A

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
INSPEC CERTIFICATION LIMITED THE BUCKLAND WHARF, BUCKLAND WHARF UK-HP22 5LQ AYLESBURY, BUCKINGHAMSHIRE	0194	Dispositivos respiratorios de filtro (salvo los destinados a proteger contra gases radiotóxicos) Dispositivos de protección respiratoria que proporcionen aislamiento total de la atmósfera (salvo los destinados al buceo) Protectores de piernas y pies Indumentaria de protección para usuarios de sierras de cadena Equipos de protección contra las caídas Equipos de protección de la cabeza Equipos de protección ocular Equipos de protección respiratoria Equipos de protección auditiva Indumentaria de protección	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
DIN - DEUTSCHES INSTITUT FÜR NORMUNG E.V. DIN - PRÜF- UND ZERTIFIZIERUNGSTELLE FÜR AUGENSCHUTZ WESTLICHE 56 D-5172 PFORZHEIM	0196	Equipos de protección ocular con o sin protección facial	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos de protección ocular con o sin protección facial a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
TÜV RHEINLAND PRODUCT SAFETY GMBH ZERTIFIZIERUNGS- UND PRÜFSTELLE FÜR GERÄTESICHERHEIT AM GRAUEN STEIN D-51105 KÖLN	0197	Equipos de protección ocular contra riesgos mecánicos Monturas para equipos de protección ocular Equipos de protección de la cabeza, cascos de protección Zapatos y guantes de protección EPI contra el ahogamiento y ayudas a la flotación EPI contra caídas y cinturones de retención	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 A artículo 11 B

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
FORCE INSTITUTTERNE FORCE-DANTEST CERT PARK ALLÉ 345 DK-2605 BRØNDBY	0200	Equipos de protección de pies Cascos de protección Protección contra las caídas de altura Equipos de protección respiratoria Equipos de protección ocular Equipos de protección auditiva Indumentaria de protección y chalecos salvavidas	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
DEUTSCHE GESELLSCHAFT ZUR ZERTIFIZIERUNG VON QUALITÄTSMANAGEMENT-SYSTEMEN DQS AUGUST-SCHANZ-STRASSE 21 A D-60433 FRANKFURT/MAIN	0297	Equipos de protección individual siguientes a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8: — equipos de protección respiratoria — equipos contra peligros eléctricos — equipos de protección contra las caídas de altura — descensores — arneses de seguridad y de salvamento — equipo de montañismo — indumentaria de protección — trajes de protección química — vestimenta de protección contra las llamas — vestimenta de protección contra el frío — indumentaria para la manipulación de plaguicidas — vestimenta de protección contra el calor — calzado y guantes de protección contra riesgos químicos y térmicos	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
FACHAUSSCHUSS „PERSÖNLICHE SCHUTZAUSRÜSTUNGEN“ PRÜF- UND ZERTIFIZIERUNGSSTELLE IM BG-PRÜFZERT KLINKERWEG 4 D-40699 ERKRATH	0299	Descensores Equipos de protección respiratoria Arnese de seguridad y de salvamento Indumentaria de protección Equipo de seguridad contra el ahogamiento Equipo de montañismo Piezas para arneses de seguridad y de salvamento Guantes Cascos para la industria Botas y calzado	Examen de tipo	artículo 10

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 A artículo 11 B
AGENZIA NAZIONALE CERTIFICAZIONE COMPONENTI IN PRESSIONE ANCCP VIA BRONZINO, 3 I-20123 MILANO	0302	Indumentaria de protección contra las proyecciones de metales líquidos Indumentaria de protección contra productos químicos líquidos o en aerosol Indumentaria de protección química del cuerpo Descensores Dispositivos de bloqueo instalados en una línea de anclaje rígida Dispositivos de bloqueo instalados en una línea de anclaje flexible Cordinos Amortiguadores de energía Cinturones, cabestros y otros equipos de trabajo Sistemas retráctiles de protección contra caídas Arnese de tórax Gafas de uso profesional e industrial (protección contra las radiaciones) Filtros para soldadura y técnicas relacionadas Filtros ultravioletas Filtros infrarrojos Filtros para soldadura con coeficiente modificable de transmisión en el visible y filtros con doble coeficiente y transmisión en el visible Indumentaria de señalización de alta visibilidad Indumentaria de protección contra los riesgos de quedar atrapado en piezas de máquinas en movimiento Guantes de protección para usuarios de motosierras Indumentaria de protección para el uso de motosierras (protección del pie); polainas; protección de la pierna Filtros y gafas de protección contra las radiaciones láser Gafas protectoras para la regulación láser Mosquetones Sistema de detención de la caída Sistemas de retención Dispositivos de anclaje Arnese de trabajo y accesorios Indumentaria de protección contra la irradiación externa	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
BRITISH RAILWAYS BOARD (MATERIALS LABORATORY) RAILWAY TECHNICAL CENTRE STEPHENSON HOUSE, LONDON ROAD UK-DE2 8UP DERBY	0319	Indumentaria, protección general: mano, cuerpo, brazo Protección de alta visibilidad Guantes: protección contra la abrasión, punción, desgarro	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
NATIONAL ENGINEERING LABORATORY NEL EAST KILBRIDE UK-G75 GQU GLASGOW	0320	Protección contra las caídas: cinturones de seguridad de uso industrial, anclajes de cierre automático, cuerda, cinturones de seguridad, arneses, ascolladores de seguridad	Examen de tipo Conformidad con el tipo	artículo 10 artículo 11 A
SATRA FOOTWEAR TECHNOLOGY CENTRE LTD (SATRA HOUSE) ROCKINGHAM ROAD, KETTERING UK-NN16 9JH NORTHAMPTONSHIRE	0321	Calzado de seguridad para uso profesional Guantes de protección Guantes de protección mecánica Mandiles de protección para uso con cuchillos	Examen de tipo	artículo 10
		Calzado de seguridad para uso profesional, guantes de protección; a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
UNION TECHNIQUE DE L'ÉLECTRICITÉ (UTE) IMMEUBLE LAVOISIER 4, PLACE DES VOSGES - LA DÉFENSE 5 F-92052 PARIS-LA-DÉFENSE CEDEX	0332	Equipos de protección individual contra los riesgos eléctricos para los trabajos bajo tensión peligrosa, o equipos utilizados como aislantes contra la alta tensión	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
ASSOCIATION FRANÇAISE POUR L'ASSURANCE QUALITÉ - (AFAQ) 116, AVENUE ARISTIDE-BRIAND F-92224 BAGNEUX	0333	Todos los EPI a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
ASSOCIATION POUR LA PRÉVENTION DE L'ASSURANCE DE LA QUALITÉ DANS LA FILIÈRE TEXTILE (ASQUAL) 14, RUE DES REULETTES F-75013 PARIS	0334	Todos los equipos de protección individual del cuerpo y de la mano a que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
		Todos los EPI a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
SÉCURITÉ ET QUALITÉ SEQUAL 191, RUE DE VAUGIRARD F-75015 PARIS	0335	Todos los EPI a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
STICHTING TNO CERTIFICATION TNO LAAN VAN WESTENENK 501 POSTBUS 541 NL-7300 AM APELDOORN	0336	Equipos de protección contra el ahogamiento (chalecos salvavidas) Cascos para bicicletas Cascos de protección Calzado de seguridad, de protección, calzado de uso laboral	Examen de tipo	artículo 10
M.T.S. INTERNATIONAL LIMITED MTS LOCHEND INDUSTRIAL ESTATE, NEWBRIDGE UK-EH28 8PL MIDLOTHIAN	0337	Protección ocular y protección de la cabeza	Examen de tipo	artículo 10
BRITISH TEXTILE TECHNOLOGY GROUP SHIRLEY TESTING SERVICES SHIRLEY HOUSE, WILMSLOW ROAD, DISBURY, BROADHEATH UK-M20 8RX MANCHESTER	0338	Indumentaria de protección química Indumentaria de protección contra la intemperie Guantes de protección contra productos químicos y microorganismos	Examen de tipo Conformidad con el tipo	artículo 10 artículo 11 A
BRITISH TEXTILE TECHNOLOGY GROUP FIRE TECHNOLOGY SERVICES UNIT 4B STAG INDUSTRIAL ESTATE UK-WA14 5DW ALTRINCHAM	0339	Indumentaria de protección, guantes de protección contra el calor y el fuego	Examen de tipo Conformidad con el tipo	artículo 10 artículo 11 A
FACHAUSSCHUSS „ELEKTROTECHNIK“ PRÜF- UND ZERTIFIZIERUNGSSTELLE IM BG-PRÜFZERT GUSTAV-HEINEMANN-UFER 130 D-50968 KÖLN	0340	Equipos e instalaciones de protección ocular incluidos los de protección facial Indumentaria de protección eléctrica	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
INCHCAPE TESTING SERVICES (LABTEST UK) CENTRE COURT, MERIDIAN BUSINESS PARK UK-LE3 2WR LEICESTER	0362	Calzado de protección Indumentaria de protección	Examen de tipo Conformidad con el tipo	artículo 10 artículo 11 A
DEUTSCHE PRÜFSTELLE FÜR LAND- UND FORSTTECHNIK (DPLF) WEISSENSTEINSTRASSE 70/72 D-34114 KASSEL	0363	Guantes e indumentaria para la manipulación de plaguicidas Protección contra los cortes para los usuarios de motosierras	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
VDE - VERBAND DEUTSCHER ELEKTROTECHNIKER E.V. VDE - PRÜF- UND ZERTIFIZIERUNGS- INSTITUT MERIANSTRASSE 28 D-63069 OFFENBACH	0366	Equipos de protección individual contra los riesgos eléctricos y para trabajos realizados bajo tensión peligrosa	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B
LABORATORIO GENERAL DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA CAMINO ACCESO FACULTAD MEDICINA OAB, CERDANYOLA DEL VALLÈS E-08290 BELLATERRA	0370	Equipos de protección individual contra el ahogamiento y/o de ayuda a la flotabilidad	Examen de tipo	artículo 10
SWEDISH NATIONAL TESTING AND RESEARCH INSTITUTE SP BOX 857 S-501 15 BORÅS	0402	Protección de la cabeza y protección contra las caídas de altura	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos de protección de la cabeza y equipos de protección contra las caídas de altura, a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
		Cascos de todos los tipos Equipos de protección contra las caídas de altura	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
FINNISH INSTITUTE OF OCCUPATIONAL HEALTH (DEPARTMENT OF PHYSICS) FIOH LAAJANIITYNTIE 1 FIN-01620 VANTAA	0403	Equipos de protección respiratoria Protectores de oídos Ropa protectora para los usuarios de sierras de cadena manuales Equipos de protección individual contra las caídas desde alturas Protectores oculares Calzado profesional de protección y seguridad Guantes de protección Cascos de protección Ropa de protección Chalecos salvavidas, chalecos de seguridad y trajes de salvamentos, ayudas a la flotabilidad	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos de protección individual a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
STATENS MASKINPROVNINGAR SMP BOX 7035 S-75007 UPPSALA	0404	Indumentaria de protección contra los cortes Botas para usuarios de sierras de cadena manuales Protección respiratoria	Examen de tipo	artículo 10
		Protección respiratoria	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
TECHNISCHER ÜBERWACHUNGSVEREIN ÖSTERREICH TÜV A KRÜGERSTRASSE 16 A-1015 WIEN	0408	Todo tipo de material de prevención de caídas desde alturas, incluidos los accesorios (para trabajar y ocio, especialmente material de montañismo) Ropa de protección contra golpes mecánicos Protección de piernas y pies	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B
ZERTIFIZIERUNGSSTELLE FÜR ATEMSCUTZGERÄTE UND AUTONOME LEICHTTAUCHGERÄTE DER BERGBAU- BERUFGENOSSENSCHAFT HUNSCHEIDTSTRASSE 18 D-44789 BOCHUM	0414	Protección respiratoria: conexión respiratoria, recipientes, equipos de regeneración, equipos de manguera, equipos de autosalvamento, filtro de CO Equipos autónomos de buceo	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
SUOMEN STANDARDISOIMISLIITTO, SFS- SERTIFIOINTIOSASTO (FINNISH STAND- DARDS ASSOCIATION, SFS-CERTIFICATION DEPARTMENT) MAISTRAATINPORTTI 2 FIN-00240 HELSINKI	0416	Protectores de oídos Indumentaria de protección para trabajadores forestales Calzado de protección, de seguridad y de trabajo Cascos de protección Equipo de flotación	Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 A artículo 11 B

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
INSTITUTO RICERCHE BREDA TÜV ITALIA TÜV BAYERN VIALE SARCA, 336 I-20126 MILANO	0426	Dispositivos de bloqueo instalados en una línea de anclaje rígida Dispositivos de bloqueo instalados en una línea de anclaje flexible Cordinos Amortiguadores de energía Cinturones, cabestros y otros equipos de trabajo Sistemas de retención Sistemas retráctiles de protección contra caídas Arnases de tórax Mosquetones Arnases de trabajo y accesorios Piezas roscadas para máscaras Filtros antigas combinados Filtros contra el polvo (excepto los utilizados en la industria extractiva del carbón) Filtros AX antigas y combinados Filtros AX antigas combinados contra compuestos orgánicos de punto de ebullición bajo Filtros SX antigas y combinados contra compuestos específicos Boquilla completa Máscaras enteras Máscaras enteras para usos particulares Equipos respiratorios autónomos de circuito abierto de aire comprimido Equipos respiratorios con toma de aire Equipos respiratorios de línea de aire comprimido Semimáscaras y mascarillas Válvulas para bolletas de gas - conexiones roscadas Dispositivos filtrantes contra partículas de ventilación asistida que incorporan cascos o capuchas Dispositivos filtrantes contra partículas de ventilación asistida que incorporan máscaras, semimáscaras y mascarillas Piezas faciales filtrantes de protección contra partículas Equipos respiratorios autónomos de buceo, de circuito abierto de aire comprimido Equipos respiratorios de ventilación asistida, con toma de aire, que incorporan capucha Equipos respiratorios de línea de aire comprimido, con capucha Equipos respiratorios de línea de aire comprimido para operaciones con chorro de arena	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B
CENTRO ITALIANO MATERIALI APPLICAZIONE CALZATURIERA CIMAC-ANCI CORSO BRADOLINI, 19 I-27029 VIGEVANO (PV)	0465	Equipos de protección individual para las articulaciones inferiores	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
REGISTRO ITALIANO NAVALE RINA VIA CORSICA, 12 I-16128 GENOVA	0474	Chalecos salvavidas y accesorios Equipos respiratorios de ventilación asistida, de circuito abierto de aire comprimido Equipos respiratorios de ventilación asistida, de circuito abierto de aire comprimido para buceo Boquillas completas Máscaras enteras Máscaras para utilizaciones particulares Equipos respiratorios autónomos de circuito cerrado de oxígeno comprimido Equipos respiratorios autónomos de circuito cerrado de oxígeno comprimido para utilizaciones particulares	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B
CERMET VIA ALDO MORO, 22 I-40068 S. LAZZARO DI SAVENA (BO)	0476	Todos los equipos de protección individual	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
RAPRA TECHNOLOGY LIMITED SHAWBURY, SHREWSBURY UK-SY4 4NR SALOP	0478	Guantes de protección Calzado de seguridad, calzado de protección	Examen de tipo Conformidad con el tipo	artículo 10 artículo 11 A
DU PONT (UK) LIMITED KEVLAR PLANT, GLOVES & FABRIC TESTING LABORATORY MAYDOWN WORKS, P.O. BOX 15 UK-BT47 1TU LONDONDERRY (NORTHERN IRELAND)	0479	Guantes de protección	Examen de tipo	artículo 10
INSTITUT SCIENTIFIQUE DE SERVICE PUBLIC - DIVISION DE COLFONTAINE (ISSEP) RUE GRANDE 60 B-7340 PÂTURAGES	0492	Aparatos de protección respiratoria, excepto los equipos de submarinismo	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B
WETENSCHAPPELIJK EN TECHNISCH CENTRUM VAN DE BELGISCHE TEXTIEL-NIJVERHEID - DIVISIE GENT CENTEXBEL TECHNOLOGIEPARK-ZWIJNAARDE 7 B-9052 ZWIJNAARDE	0493	Indumentaria y guantes de protección contra el calor y el fuego Indumentaria y guantes de protección contra el frío y las inclemencias del tiempo Indumentaria y guantes de protección contra las agresiones físicas Indumentaria y guantes de protección contra sustancias peligrosas (productos químicos) y agentes infecciosos Indumentaria y guantes de protección para su uso en ambientes explosivos Indumentaria de protección que pueda ser enganchada durante su utilización Indumentaria adecuada para señalar visualmente al usuario	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
CENTRO SVILUPPO SETTORE IMPIEGO CSI VIALE LOMBARDIA, 20 I-20221 BOLLATE (MI)	0497	Protectores contra lesiones en el cuero cabelludo Casco para la práctica del patinaje y del monopatín Casco para deportes ecuestres Casco de jinete Casco de esquiador casco de trabajo Casco de ciclista Casco de trabajo especiales ignífugos Casco de trabajo especiales con refuerzos rígidos laterales Casco de trabajo especiales dieléctricos Casco de seguridad para la práctica del automovilismo de competición Casco de alpinista Casco para la práctica del «bobsleigh» Casco de protección para bomberos	Examen de tipo Conformidad con el tipo Seguridad de la calidad de la producción	artículo 10 artículo 11 A artículo 11 B
RICOTEST VIA EINAUDI, 6/8 - SANDRÀ I-37010 CASTELNUOVO DEL GARDA (VR)	0498	Calzado de seguridad Indumentaria de protección para motociclistas (excepto casco y viseras) Guantes de trabajo	Examen de tipo Conformidad con el tipo	artículo 10 artículo 11 A
CRITT SPORTS ET LOISIRS 200, ROUTE DE GENÇAY F-86280 SAINT-BENOÎT	0501	Casco de protección de uso deportivo	Examen de tipo	artículo 10
ALLGEMEINE UNFALLVERSICHERUNGS-ANSTALT SICHERHEITSTECHNISCHE PRÜFSTELLE AUVA-STP ADALBERT-STIFTER-STRASSE 65 A-1200 WIEN	0511	Protección auditiva Casco de protección Calzado de seguridad, calzado de protección y de usos laborales EPI de prevención de caídas desde alturas, incluidos los accesorios (para trabajo y ocio, especialmente material de montañismo)	Examen de tipo	artículo 10
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
ISOQAR LIMITED METROPOLITAN HOUSE CITY PARK BUSINESS VILLAGE, CORNBROOK UK-M16 9HQ MANCHESTER	0513	Guantes de protección: recubrimiento sintético y de cuero Vestimenta de protección: trajes desechables de papel y material plástico	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
FLEETWOOD TESTING LABORATORY BLACKPOOL & THE FYLDE COLLEGE FLEETWOOD NAUTICAL CAMPUS, BROADWATER UK-FY7 8JZ FLEETWOOD, LANCASHIRE	0514	Chalecos salvavidas y flotadores individuales	Examen de tipo	artículo 10

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>SÄCHSISCHES TEXTILFORSCHUNGS- INSTITUT E.V. STFI ANNABERGER STRASSE 240 D-09005 CHEMNITZ</p>	0516	<p>Los siguientes equipos de protección individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> — vestimenta de protección contra las precipitaciones atmosféricas — vestimenta de protección contra el frío — vestimenta de protección contra el polvo — vestimenta de señalización — vestimenta de protección contra el calor — vestimenta de protección contra las llamas — vestimenta de protección para los bomberos — vestimenta de protección contra productos químicos — vestimenta de protección contra peligros eléctricos — vestimenta de protección contra riesgos químicos, mecánicos, eléctricos y térmicos, salvo los guantes con tela metálica 	Examen de tipo Conformidad con el tipo	artículo 10 artículo 11 A
		Equipos arriba indicados a los que se refiere el apartado 4 del artículo 8	Seguridad de la calidad de la producción	artículo 11 B
<p>CERTOTTICA - SOCIETÀ CONSORTILE SRL PER LA CERTIFICAZIONE DEI PRODOTTI OTTICI VIA FORTOGNA, 1 I-32013 LONGARONE (BL)</p>	0530	<p>Viseras protectoras Filtros para soldadura Gafas protectoras para la regulación láser Filtros y gafas de protección contra las radiaciones láser Filtros infrarrojos Filtros ultravioletas Filtros para soldadura y técnicas relacionadas Gafas de uso profesional (de protección contra reflejos, radiaciones, choques a gran velocidad, gafas para automovilistas)</p>	Examen de tipo Conformidad con el tipo	artículo 10 artículo 11 A
<p>ÖSTERREICHISCHES TEXTIL- FORSCHUNGSINSTITUT SPENDERGASSE 20 A-1050 WIEN</p>	0534	<p>Ropa de protección contra:</p> <ul style="list-style-type: none"> — agresiones mecánicas — condiciones climáticas — calor con o sin radiación de infrarrojos — agresiones químicas — contaminación por sustancias peligrosas <p>Guantes de protección contra riesgos térmicos</p>	Examen de tipo	artículo 10
		Idéntico equipo si pertenece a la categoría III (apartado 4 del artículo 8)	Conformidad con el tipo	artículo 11 A
<p>SOCIEDAD ESTATAL DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA CENTRO DE SEGURIDAD MARÍTIMA INTEGRAL „JOVELLANOS“ E-33393 VERANES</p>	0540	Equipos de protección individual destinados a la protección contra el ahogamiento y/o de ayuda a la flotabilidad	Examen de tipo	artículo 10

A N E X O IV

LISTADO DE NORMAS ADOPTADAS EN EL AMBITO DE LA DIRECTIVA 89/686/CEE "EPI"
(REAL DECRETO 1407/1992, DE 20 DE NOVIEMBRE)

Fecha de actualización: 1996-03-01

CODIGO EUROPEO EN	TÍTULO DE LA NORMA ARMONIZADA	CODIGO NACIONAL UNE
EN 132:1990	Equipos de protección respiratoria. Definiciones.	UNE-EN 132:1993
EN 133:1990	Equipos de protección respiratoria. Clasificación	UNE-EN 133:1992
EN 134:1990	Equipos de protección respiratoria. Nomenclatura de los componentes.	UNE-EN 134:1993
EN 135:1990	Equipos de protección respiratoria. Lista de términos equivalentes.	UNE-EN 135:1993
EN 136:1989	Equipos de protección respiratoria. Máscaras. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE 81-280-91
EN 136-10:1992	Equipos de protección respiratoria. Máscaras para utilizaciones particulares. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 136-10:1993
EN 137:1993	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria autónomos de circuito abierto de aire comprimido. Requisitos, ensayos y marcado.	UNE-EN 137:1993
EN 138:1994	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria con manguera de aire fresco provistos de máscara, mascarilla o conjunto boquilla. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 138:1995
EN 139:1994	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria con línea de aire comprimido para utilizarse con máscaras, mascarillas o adaptador facial tipo boquilla	UNE-EN 139:1995
EN 140:1989 EN 140 A1:1989	Equipos de protección respiratoria. Mascarillas. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE 81-282-92
EN 141:1990	Equipos de protección respiratoria. Filtros contra gases y filtros mixtos. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE 81-285-92
EN 142:1989	Equipos de protección respiratoria. Boquillas. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE 81-283-91
EN 143:1990	Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE 81-284-92
EN 144-1:1991	Equipos de protección respiratoria. Válvulas para botellas de gas. Conexiones roscadas para boquillas.	UNE-EN 144-1:1992
EN 145:1988	Equipos de protección respiratoria. Equipos autónomos de circuito cerrado de oxígeno comprimido. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 81-233-92
EN 145-2:1992	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria autónomos de circuito cerrado de oxígeno comprimido para una utilización particular. requisitos, ensayos y marcado.	UNE-EN 145-2:1993
EN 146:1991	Equipos de protección respiratoria. Dispositivos filtrantes contra partículas de ventilación asistida que incorporan cascos o capuchas. Requisitos, ensayos, marcado	UNE-EN 146:1992
EN 147:1991	Dispositivos de protección respiratoria. Dispositivos filtrantes contra partículas de ventilación asistida que incorporan máscaras, semimáscaras y mascarillas. Requisitos, ensayos y marcado.	UNE-EN 147:1992
EN 148-1:1987	Equipos de protección respiratoria. Roscas para piezas faciales. Conexiones de rosca estándar.	UNE 81-281/1-89
EN 148-2:1987	Equipos de protección respiratoria. Roscas para piezas faciales. Conexión por rosca central.	UNE 81-281/2-89
EN 148-3:1992	Equipos de protección respiratoria. Roscas para piezas faciales. Parte 3: Conexiones roscadas de M 45 x 3.	UNE 81-281/3-92

CODIGO EUROPEO EN	TÍTULO DE LA NORMA ARMONIZADA	CODIGO NACIONAL UNE
EN 149:1991	Dispositivos de protección respiratoria. Semimáscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos y marcado.	UNE-EN 149:1992
EN 169:1992	Protección individual de los ojos. Filtros para soldadura y técnicas relacionadas. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.	UNE-EN 169:1993
EN 170:1992	Protección individual de los ojos. Filtros para el ultravioleta. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.	UNE-EN 170:1993
EN 171:1992	Protección individual de los ojos. Filtros para el infrarrojo. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.	UNE-EN 171:1993
EN 207:1993	Protección individual de los ojos. Filtros y gafas de protección contra la radiación láser.	UNE-EN 207:1994
EN 208:1993	Protección individual de los ojos. Gafas de protección para los trabajos de ajuste de láser y sistemas láser. (Gafas de ajuste láser).	UNE-EN 208:1994
EN 250:1993	Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios autónomos de buceo, de aire comprimido. requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 250:1994
EN 269:1994	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria con manguera de aire fresco asistidos, con capuz. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 269:1995
EN 270:1994	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria con línea de aire comprimido con capuz incorporado. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 270:1995
EN 271:1995	Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios de línea de aire comprimido o aire libre asistido por ventilador adaptados a capuces para utilizar en operaciones de chorreado. Requisitos, ensayo, marcado.	UNE-EN 271:1995
EN 340:1993	Ropas de protección. Requisitos generales.	UNE-EN 340:1994
EN 341:1992	Equipos de protección individual contra caída de alturas. Dispositivos de descenso.	UNE-EN 341:1993
EN 344:1992	Requisitos y métodos de ensayo para el calzado de seguridad, calzado de protección y calzado de trabajo de uso profesional.	UNE-EN 344:1993
EN 345:1992	Especificaciones para el calzado de seguridad de uso profesional.	UNE-EN 345:1993
EN 346:1992	Especificaciones para el calzado de protección de uso profesional.	UNE-EN 346:1993
EN 347:1992	Especificaciones para el calzado de trabajo de uso profesional.	UNE-EN 347:1993
EN 348:1992	Ropas de protección. Método de ensayo; Determinación del comportamiento de los materiales al impacto de pequeñas salpicaduras de metal fundido.	UNE-EN 348:1994
EN 352-1:1993	Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayo. Parte 1: Crejeras.	UNE-EN 352-1:1994
EN 352-2:1993	Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayo. Parte 2: Tapones.	UNE-EN 352-2:1994
EN 353-1:1992	Equipos de protección individual contra caída de alturas. Parte 1: Dispositivos anticaídas deslizantes con línea de anclaje rígida.	UNE-EN 353-1:1993
EN 353-2:1992	Equipos de protección individual contra caída de alturas. Parte 2: Dispositivos anticaídas deslizantes con línea de anclaje flexible.	UNE-EN 353-2:1993
EN 354:1992	Equipos de protección individual contra caída de alturas. Elementos de amarre.	UNE-EN 354:1993
EN 355:1992	Equipos de protección individual contra caída de alturas. Absorbedores de energía.	UNE-EN 355:1993

CODIGO EUROPEO EN	TÍTULO DE LA NORMA ARMONIZADA	CODIGO NACIONAL UNE
EN 358:1992	Equipos de protección individual para sostener en posición de trabajo y prevención de caída de alturas. Sistemas de sujeción.	UNE-EN 358:1993
EN 360:1992	Equipos de protección individual contra caída de alturas. Dispositivos anticaídas retráctiles.	UNE-EN 360:1993
EN 361:1992	Equipos de protección individual contra caída de alturas. Arnés anticaídas.	UNE-EN 361:1993
EN 362:1992	Equipos de protección individual contra caídas de alturas. Conectores.	UNE-EN 362:1993
EN 363:1992	Equipos de protección individual contra caídas de alturas. Sistemas anticaída.	UNE-EN 363:1993
EN 364:1992	Equipos de protección individual contra caídas de alturas. Métodos de ensayo.	UNE-EN 364:1993
EN 365:1992	Equipos de protección individual contra caídas de alturas. Requisitos generales para instrucciones de uso y marcado.	UNE-EN 365:1993
EN 366:1993	Ropa de protección. Protección contra el calor y el fuego. Método de ensayo: Evaluación de materiales cuando se exponen a una fuente de calor radiante.	UNE-EN 366:1994
EN 367:1992	Ropas de protección contra el calor y el fuego. Determinación de la transmisión de calor por exposición a una llama.	UNE-EN 367:1994
EN 368:1992	Ropas de protección. Protección contra productos químicos líquidos. Métodos de ensayo: Resistencia de los materiales a la penetración por líquidos.	UNE-EN 368:1994
EN 369:1993	Ropas de protección. Protección contra productos químicos líquidos. Método de ensayo: Resistencia de los materiales a la permeación por líquidos.	UNE-EN 369:1994
EN 371:1992	Dispositivos de protección respiratoria. Filtros AX para gases y filtros combinados contra compuestos orgánicos de bajo punto de ebullición. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 371:1993
EN 372:1992	Dispositivos de protección respiratoria. Filtros SX para gases y filtros combinados contra ciertos compuestos nombrados específicamente de bajo punto de ebullición. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 372:1993
EN 373:1993	Ropas de protección. Evaluación de la resistencia de los materiales a las salpicaduras de metal fundido.	UNE-EN 373:1994
EN 374-1:1994	Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 1: Terminología y requisitos de prestaciones.	UNE-EN 374-1:1995
EN 374-2:1994	Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 2: Determinación de la resistencia a la penetración.	UNE-EN 374-2:1995
EN 374-3:1994	Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia a la permeabilidad de los productos químicos.	UNE-EN 374-3:1995
EN 379:1994	Especificaciones para los filtros de soldadura con factor de transmisión luminosa variable y filtros de soldadura con doble factor de transmisión luminosa.	UNE-EN 379:1994
EN 381-1:1993	Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 1: Banco de ensayos para verificar la resistencia al corte por una sierra de cadena.	UNE-EN 381-1:1994
EN 381-2:1995	Ropa de protección para usuarios de motosierras. Parte 2: Métodos de ensayo para los protectores de las piernas.	UNE-EN 381-2:1995
EN 381-5:1994	Ropa de protección para usuarios de motosierras. Parte 5: Requisitos para los protectores de las piernas.	UNE-EN 381-5:1995
EN 388:1994	Guantes de protección contra riesgos mecánicos.	UNE-EN 388:1995

CODIGO EUROPEO EN	TÍTULO DE LA NORMA ARMONIZADA	CODIGO NACIONAL UNE
EN 393:1993	Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación. Equipos auxiliares de flotación 50 N.	UNE-EN 393:1995
EN 394:1993	Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación. Accesorios.	UNE-EN 394:1995
EN 395:1993	Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación. Chalecos salvavidas 100 N.	UNE-EN 395:1995
EN 396:1993	Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación. Chalecos salvavidas 150 N.	UNE-EN 396:1995
EN 397:1995	Cascos de protección para la industria.	UNE-EN 397:1995
EN 399:1993	Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación. Chalecos salvavidas 275 N.	UNE-EN 399:1995
EN 400:1993	Equipos de protección respiratoria para evacuación. Equipos de protección respiratoria de circuito cerrado. Equipos de evacuación de oxígeno comprimido. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 400:1994
EN 401:1993	Equipos de protección respiratoria para la evacuación. Equipos respiratorios autónomos de circuito cerrado. Equipos de evaluación de oxígeno químico (KO ₂). Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 401:1994
EN 402:1993	Equipos de protección respiratoria para evacuación. Equipos respiratorios autónomos de circuito abierto y aire comprimido provistos de máscaras o boquillas. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 402:1994
EN 403:1993	Equipos de protección respiratoria para la evacuación. Dispositivos filtrantes con capuz para la evacuación en incendios. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 403:1994
EN 404:1993	Equipos de protección respiratoria para la evacuación. Filtros para evacuación. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 404:1994
EN 405:1992	Equipos de protección respiratoria. Mascarillas autofiltrantes con válvulas para proteger de los gases o de los gases y las partículas. Requisitos, ensayos, marcado.	UNE-EN 405:1993
EN 407:1994	Guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego)	UNE-EN 407:1995
EN 412:1993	Mandiles de protección para uso con cuchillos.	UNE-EN 412:1995
EN 420:1994	Requisitos generales para los guantes.	UNE-EN 420:1995
EN 421:1994	Guantes de protección contra radiaciones ionizantes y la contaminación radiactiva.	UNE-EN 421:1995
EN 458:1993	Protectores auditivos. Recomendaciones relativas a la selección, uso, precauciones de empleo y mantenimiento. Documento guía.	UNE-EN 458:1994
EN 463:1994	Ropas de protección. Protección contra líquidos químicos. Método de ensayo: Determinación de la resistencia a la penetración de un chorro de líquido. (Ensayo de chorro).	UNE-EN 463:1995
EN 464:1994	Ropas de protección para uso contra productos químicos líquidos y gaseosos, incluyendo aerosoles líquidos y partículas sólidas. Método de ensayo: Determinación de la hermeticidad de prendas herméticas a los gases (Ensayo de presión interna).	UNE-EN 464:1995
EN 465:1995	Ropas de protección. Protección contra productos químicos. Requisitos de prestaciones de las ropas de protección química con uniones herméticas a los líquidos entre las diferentes partes de la ropa (equipos de tipo 4)	UNE-EN 465:1995
EN 466:1995	Ropas de protección. Protección contra productos químicos. Requisitos de prestaciones de las ropas de protección química con uniones herméticas a los líquidos entre las diferentes partes de la ropa (equipos de tipo 3).	UNE-EN 466:1995

CODIGO EUROPEO EN	TÍTULO DE LA NORMA ARMONIZADA	CODIGO NACIONAL UNE
EN 467:1995	Ropas de protección. Protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones de las prendas que ofrecen una protección química a ciertas partes del cuerpo.	UNE-EN 467:1995
EN 468:1994	Ropas de protección. Protección contra líquidos químicos. Método de ensayo: Determinación de la resistencia a la penetración por pulverizaciones (Ensayo de pulverización)	UNE-FN 468:1995
EN 470-1:1995	Ropas de protección utilizadas durante el soldeo y las técnicas conexas. Parte 1: Requisitos generales.	UNE-EN 470-1:1995
EN 471:1994	Ropa de señalización de alta visibilidad.	UNE-EN 471:1995
EN 530:1994	Resistencia a la abrasión de los materiales de la ropa de protección. Métodos de ensayo.	UNE-EN 530:1996
EN 532:1994	Ropa de protección. Protección contra el calor y llamas. Métodos de ensayo para la propagación limitada de la llama.	UNE-EN 532:1996
EN 702:1994	Ropa de protección. Protección contra el calor y la llama. Métodos de ensayo: Determinación de la transmisión del calor por contacto a través de la ropa de protección o sus materiales.	UNE-EN 702:1996
EN 24869-1:1992	Acústica. Protectores auditivos contra el ruido. Parte 1: Método subjetivo de medida de la atenuación acústica. (ISO 4869-1:1990)	UNE-EN 24869-1:1994
EN 24869-3:1993	Acústica. Protectores auditivos con el ruido. Parte 3: Método simplificado destinado al control de calidad para medir la pérdida por inserción de los protectores del tipo orejera. (ISO/TR 4869-3:1989)	UNE-EN 24869-3:1994

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12140 *RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se convoca la «XII Demostración Internacional de Maquinaria para Preparación de Suelos, Siembra y Recolección de Patatas».*

Junto a la búsqueda de una eficaz regulación de mercados que propicie la estabilidad de oferta, demanda y precios para las patatas de consumo, en que trabaja el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el ámbito de la Unión Europea, lo viene haciendo también, desde hace años, en impulsar una buena mecanización del cultivo, desde la preparación del terreno, a la siembra y sobre todo a la recolección.

Es ocioso insistir en que una correcta y completa mecanización de un cultivo, y más aún en el caso de la patata de cosechas muy voluminosas, es factor determinante para estabilizar sus costes de producción.

Por ello la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, organiza con perseverancia, demostraciones de maquinaria en trabajo real que llevan a los agricultores de todas las zonas importantes en producción de patatas de nuestro país, un conocimiento al día de las máquinas más novedosas que el mercado nacional e internacional ofrece.

Así, el pasado año se llevó esta información técnica y práctica en la zona N E La Rioja, Alava y norte de Castilla, dedicada a la patata de media estación y tardía, parece conveniente dirigir los esfuerzos este año a la zona sur, de patata temprana.

Por ello, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, de acuerdo y con la colaboración de la Dirección General de la Producción Agraria de la Junta de Andalucía, convoca la «XII Demostración Internacional de Maquinaria para Preparación de Suelos, Siembra y Recolección

de Patatas», que deberá celebrarse durante las mañanas de los días 12 y 13 del próximo mes de junio, en la finca «Azanaque», del término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla. La celebración de esta demostración se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar fabricantes e importadores de maquinaria agrícola, nacionales o extranjeros, bien por sí mismos a través de sus representantes debidamente autorizados.

Segunda.—Podrán presentar cualquier máquina o conjunto de máquinas, tanto comercializadas como prototipos, que sean susceptible de realizar o facilitar alguno de los procesos de mecanización de preparación del suelo, plantación y recolección de patatas.

Tercera.—La demostración se llevará a cabo mediante el funcionamiento en trabajo real de todas y cada una de las máquinas inscritas, realizando las operaciones para las que esté diseñada, y se desarrollará en parcelas preparadas para ello y asignadas a cada empresa participante en función de las características de las máquinas que presente.

Cuarta.—Los participantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, deberán someterse a las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General, la no aceptación o el incumplimiento de las mismas supone la exclusión de las demostraciones.

Quinta.—Serán a cargo de los participantes todos los gastos de transporte, importación —en su caso—, seguro y funcionamiento del material que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos especializados que para su manejo se precisen y la de los tractores y máquinas necesarias para su accionamiento.

Sexta.—Los interesados en participar en esta demostración deberán formalizar su inscripción en esta Dirección General, para lo cual deberán solicitar formulario de inscripción al Servicio de Medios de Producción Vegetal (Demostraciones de Maquinaria), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, calle Velázquez, 147, 28071 Madrid. El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 5 de junio de 1996.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.